

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6380

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 25 y 26 de Noviembre)

SECCION OFICIAL

Núm. 3049

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Hago saber: Que por el Arrendatario de la recaudación de las contribuciones de esta provincia, me han sido presentadas relaciones de los contribuyentes por el impuesto de cédulas personales del corriente año, que no se proveyeron de ellas durante el plazo de cobranza voluntaria y en su virtud he decretado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en la multa del duplo del valor de la cédula que respectivamente les haya correspondido, conforme preceptúa el artículo 41 de la Instrucción del impuesto de cédulas de 27 de Mayo de 1884, á los contribuyentes incluidos en dichas relaciones.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus debitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes conforme á Instrucción.

Palma 26 de Noviembre de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Fernando del Rio.

Núm. 3050

AYUNTAMIENTO DE PALMA

SUBASTA

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta las obras de construcción de un trozo de alcantarilla de primer orden registable en la calle de la Marina y porción de la Plaza de la Constitución (Borne).

1.ª—Día para celebrar la subasta
La subasta se celebrará á las doce del día 24 de Diciembre próximo (Martes) en la Casa Consistorial.

2.ª—Legislación aplicable
Se dan por reproducidas para todos los efectos legales en estas condiciones

el R. D. de 12 Julio de 1902, la Instrucción de contratos de 24 Enero de 1905 y las demás disposiciones aplicables á las que el contratista se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3.ª—Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 11 (una peseta) y adaptadas al adjunto modelo. Se presentarán al Secretario del Ayuntamiento desde el día inmediato siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta la hora doce del anterior al señalado para la subasta, en días laborables y horas de despacho sin que puedan ser retiradas y contendrán además de la proposición, la cédula personal y el documento justificativo del depósito provisional. Si una persona presentase dos ó mas pliegos, la cédula y el resguardo del depósito podrá incluirse indistintamente en cualquiera de ellos considerándose incluidos en todos. Dicho funcionario entregará los pliegos presentados al Presidente de la mesa constituida al efecto al empezar el acto de subasta.

4.ª—Depósitos y su ampliación como fianza

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de dos mil doscientas diez y seis pesetas ochenta y cuatro céntimos equivalentes al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito dentro los diez días inmediatos siguientes á la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de ocho mil ochocientas sesenta y siete pesetas treinta y seis céntimos equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta cuya cantidad que dará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato. Dichas consignaciones deberán verificarse en metálico, en bonos municipales ó bien en valores públicos regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

5.ª—Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales será preferida la primera y en su consecuencia las carpetas de los pliegos se enumerarán correlativamente por el orden en que hayan sido entregadas al Presidente.

6.ª—Depósitos que no producen efecto

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición ó ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por exceder del tipo de la subasta, por no continuarse en el papel correspondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuncia al cinco por ciento de la cantidad depositada el cual se le descontará en el acto de devolverse el depósito, en concepto de derechos de custodia.

7.ª—Adjudicación del remate

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8.ª—Casos ilegales de los proponentes

Caso que el Ayuntamiento sospechase confabulación entre los proponentes se instruirá expediente administrativo reteniendo los depósitos de las personas á quienes alcance; suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

9.ª—Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier Abogado domiciliado en esta ciudad á tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 Junio de 1900.

10.—Gastos de la subasta

Está obligado el contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran sin excepción alguna.

11.—Riesgo y ventura

El contrato será á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningun concepto ni aun á título de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra ni por ningun otro concepto por excepcional y extraordinario que sea.

12.—Obreros y jornada legal

Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo á costas del contratista el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle como patrono. Se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

13.—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

14.—Cuestiones entre contratista y dependientes

Las cuestiones que se susciten entre el contratista y sus empleados en este servicio, se ventilarán ante el Tribunal que compete, siendo á aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

15.—Tipo de subasta

El tipo de la subasta es de cuarenta y cuatro mil trescientas treinta y seis pesetas ochenta y seis céntimos.

16.—Domicilio del contratista

El contratista deberá residir en esta ciudad, ó en su defecto tener persona en ella con poder bastante, que le re-

presente, entendiéndose siempre que aquél, es responsable de todos los actos de su apoderado y cualquiera notificación hecha á éste se entenderá como si lo fuera á su principal, sin que pueda en ningún caso eximirse de ninguno de sus deberes, cualquiera sea el pretexto que alegue.

17.—Prórrogas

Salvo los casos de fuerza mayor previstos por la instrucción y ley de obras públicas, y solo en las consideradas especiales, podrán solicitarse prórrogas para terminar las obras contratadas, limitándolas á un tercio del plazo de duración.

18.—Denuncias

El contratista con cargo á la fianza pagará á los denunciados el importe del 25 por 100 sobre el valor del fraude denunciado si resulta cierto y probado. Los que aspiren á dicho premio, depositarán en la Caja Municipal una cantidad equivalente al valor de las obras ó trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la falta y de resultar ésta cierta, indemnizará dicho gasto al contratista.

19.—Contrato de los obreros

Deberá el rematante celebrar contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Junio de 1902; en este contrato habrá de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

20.—Duración de la Obra

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de cinco meses á contar del día inmediato siguiente al en que se notifique al contratista haberle sido adjudicada la subasta.

21.—Pagos

Se abonarán á buena cuenta mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto las cantidades que este estime conveniente en vista de la obra ejecutada.

22.—Plazo de garantía

El plazo de garantía será de un año, siendo de cuenta del contratista la conservación y reparación de las obras, trascurrido este plazo se procederá á la recepción definitiva de aquellas, quedando el contratista libre de toda responsabilidad si resultan estar conformes.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 20 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Rosselló.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Modelo de proposición

(En papel de 11.ª clase, una peseta)

Don..... domiciliado en esta Ciudad calle de..... núm..... provisto de la cé-

dula personal que exhibe número.... de la clase.... expida día.... y enterado del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas para contratar las obras de construcción de una alcantarilla de primer orden registrable en la calle de la Marina y porción de la Plaza de la Constitución que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número.... de esta provincia, me obligo á tomar á mi cargo este servicio por la cantidad de pesetas (en letras) sujetándome en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas Municipales y demás disposiciones vigentes.

(Fecha en letra, firma entera).

Nota.—Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán: Proposición para optar á la subasta para las obras de construcción de una alcantarilla registrable en la calle de la Marina y porción de la Plaza de la Constitución.

Núm. 3051

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Arbitrios.—El día 28 de Diciembre próximo, y horas de las diez y nueve, diez y nueve y treinta minutos y veinte, tendrán lugar en la Secretaria de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Comisión designada al efecto, las subastas públicas para el arrendamiento de los arbitrios municipales sobre los derechos de Plaza y Mercado, Matadero y Corral común por todo el año próximo de 1908 arregladamente á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la expresada oficina y á la Instrucción vigente para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

A las diez y nueve, tendrá lugar la subasta de la Plaza y Mercado, á las diez y nueve y treinta minutos la del Matadero, y á las veinte la del Corral común, siendo los tipos de dichas subastas el de mil ochocientas cincuenta pesetas, setecientas y treinta respectivamente, y no se admitirá proposición alguna que no cubra el tipo prefijado.

Para tomar parte en dichas subastas, deberá todo licitador constituir en la Caja municipal un depósito provisional, equivalente al cinco por ciento de los expresados tipos, y el rematante deberá constituir una fianza del diez por ciento del precio de la subasta, en la caja de este municipio como garantía del contrato.

El importe del remate, deberá ser ingresado en la depositaria municipal por trimestres adelantados.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán á la mesa que presida la subasta, durante media hora en pliego cerrado, en el cual será incluido además el resguardo de depósito provisional y la cédula personal del licitador, sin cuyos requisitos será desechada.

En el caso de presentarse por un mismo interesado, varios pliegos, será suficiente que el resguardo de depósito y la cédula personal vayan incluidos en el primero presentado.

El plazo de exposición al público de los pliegos de condiciones de estas subastas, ha transcurrido ya, no habiéndose presentado ninguna reclamación.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Santa Margarita 23 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Martín Alós.—El Secretario, Guillermo Santandreu.

Modelo de proposición

D.... vecino de.... cuya cédula personal acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento adjudicará en pública subasta el arbitrio establecido sobre.... (el que sea) por todo el año de mil novecientos ocho, y teniendo capacidad bastante para contratar, me obligo á tomar el arriendo de dicho arbitrio entregando al Ayuntamiento la cantidad de.... (en letras) pesetas, con estricta sujeción á las mencionadas condiciones.

(Fecha y firma entera del proponente)

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

RESUMEN por capitulos y articulos del presupuesto provincial ordinario para el ejercicio de 1908 aprobado por la Diputación en sesión de 18 del que rige.

Presupuesto de Ingresos		Pesetas	Pesetas
Catipulo 1.º—Artículo 1.º—Rentas y censos . . .		4.789'78	4.789'78
Id. 4.º—Artículo único.—Repartimiento . . .		636.300'16)	671.667'43
Id. adicional		35.367'27)	
Id. 5.º—Id. único.—Instrucción pública . . .		11.220'00	11.220'00
Id. 6.º—Id. id.—Beneficencia		90.519'21	90.519'21
Id. 7.º—Id. id.—Ingresos extraordinarios . . .		42.043'39	42.043'39
TOTAL DE INGRESOS		820.239'81	820.239'81

Presupuesto de Gastos		Pesetas	Pesetas
CAPITULO 1.º—ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Artículo 1.º		46.715'00	
Id. 2.º		8.220'00	
Id. 3.º		5.100'00	
Id. 4.º		10.500'00	
Id. 5.º		500'00	
		71.035'00	71.035'00

CAPITULO 2.º—SERVICIOS GENERALES			
Artículo 1.º		9.600'00	
Id. 2.º		3.000'00	
Id. 3.º		2.000'00	
Id. 4.º		5.800'00	
Id. 5.º		2.000'00	
		22.400'00	22.400'00

CAPITULO 4.º—CARGAS			
Artículo 1.º		450'00	
Id. 2.º		1.999'00	
Id. 3.º		5.133'75	
Id. 4.º		'	
Id. 5.º		803'65	
		8.386'40	8.386'40

CAPITULO 5.º—INSTRUCCION PUBLICA			
Artículo 1.º		12.750'00	
Id. 2.º		'	
Id. 3.º		41.610'88	
Id. 4.º		'	
Id. 5.º		23.490'00	
Id. 6.º		1.875'00	
Id. 7.º		'	
Id. 8.º		16.350'00	
		96.075'88	96.075'88

CAPITULO 6.º—BENEFICENCIA			
Artículo 1.º		'	
Id. 2.º		233.382'68	
Id. 3.º		170.286'00	
Id. 4.º		141.989'00	
		545.657'68	545.657'68

CAPITULO 7.º—CORRECCION PUBLICA			
Artículo único		28.250'00	28.250'00

CAPITULO 8.º—IMPREVISTOS			
Artículo único		16.000'00	16.000'00

CAPITULO 11.º—OBRAS DIVERSAS			
Artículo único		9.000'00	9.000'00

CAPITULO 12.º—OTROS GASTOS			
Artículo único		23.434'85	23.434'85

TOTAL DE GASTOS		820.239'81	820.239'81
----------------------------------	--	-------------------	-------------------

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos prevenidos en el artículo 18 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892.
Palma 26 de Noviembre de 1907.—El Presidente, José Alcover.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Policia Urbana.—Diez dias despues de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sino fuese festivo, y al primer dia siguiente si lo fuese, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del servicio de los carros de la limpieza pública durante el periodo de 1.º Enero de 1908 á 31 Diciembre de 1910 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil doscientas noventa pesetas y no se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha suma. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja municipal como fianza provisional el cinco por ciento del importe ó valor total de este contrato, debiendo aumentar el rematante en concepto de fianza definitiva hasta el diez p^o de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

Modelo de proposición

Don.... según cédula personal número.... que á compañía, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del servicio de los carros de la limpieza pública durante el periodo de 1.º Enero de 1908 á 31 Diciembre de 1910 se ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquellos por la cantidad de (en letras).... pesetas.... céntimos.

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón á veintidos de Noviembre de mil novecientos siete.—El Alcalde Presidente, José M.ª Mercadal.

Núm. 3054

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Habiendo acordado este Ayuntamiento proceder á las subastas de los arbitrios municipales sobre los derechos de plaza, romana, degüello y corral común de este termino correspondientes al próximo año de 1908 queda señalado el dia primero de Diciembre próximo para proceder á las indicadas subastas en la forma siguiente:

La de derechos de plaza y romana de Selva, tendrá efecto el dia indicado y hora de las 10 bajo el tipo de tasación de 189 pesetas; la de derechos de degüello y corral común de Selva el mismo dia y hora de las 10 ½ bajo el tipo de tasación de 251 pesetas, la de los derechos de plaza, romana, degüello y corral común del sufragáneo de Caimarí el citado dia y hora de las 11 bajo el tipo de tasación de 410 pesetas, la de los derechos de plaza, romana, degüello y corral común del sufragáneo de Mancor el mentado dia y hora de las 11 ½ bajo el tipo de tasación de 230 pesetas, la de los derechos de plaza, degüello y corral común de Moscarí el mencionado dia y hora de las 12 bajo el tipo de tasación de 12 pesetas y la de los derechos de plaza, degüello y corral común de Biniamar el repetido dia y hora de las 12 ½ bajo el tipo de tasación de 29 pesetas.

Si resultasen negativas por falta de postores algunas de las indicadas subastas se celebrarán las segundas con la rebaja de una cuarta parte sobre el precio de tasación el dia 8 del mencionado Diciembre á igual hora señalada para la primera.

Las expresadas subastas se verificarán en esta Casa Consistorial el dia y hora señalados ante la Comisión designada al efecto, en pliegos cerrados, los cuales deberán ser presentados ante la misma durante la media hora fijada para la subasta. La cantidad ofrecida servirá exclusivamente sobre el precio de tasación sin que tenga validez la proposición que no cubra por la menos una cantidad igual á aquella.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Depositaria municipal una cantidad equivalente al 20 por 100 de los expresados tipos y los rematantes deberán abonar el importe de sus respectivas subastas por trimestres adelantados.

Los pliegos de condiciones á que deberán sujetarse los licitadores, redactados con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de 26 de Abril de 1900, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Las proporciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación. Selva 17 de Noviembre 1907.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—P. A. del A.—Pablo Morey, Secretario.

Modelo de proposición

Don.... vecino de.... según cédula personal número.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arbitrio establecido sobre (lo que sea) para todo el año de 1908, me comprometo á tomar á mi cargo el expresado arbitrio entregado al Ayuntamiento dentro de los plazos marcados la cantidad de.... (en letras) pesetas sujetándome en un todo al referido pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3055

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Formado por la respectiva Junta especial, el reparto del cupo general de consumos y de la sal correspondiente á este pueblo para el servicio del próximo año civil 1908 estará expuesto al público en el local que ocupa esta Casa Consistorial á efectos de reclamación, por el plazo de ocho dias hábiles á contar de la inserción de este anuncio, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir por escrito durante el mismo las reclamaciones que tuvieren por conveniente, bien por los defectos que adoleciere su confección bien contra las cuotas individuales consignadas; terminado dicho plazo ninguna será admitida quedando á salvo el derecho á dichos contribuyentes para exponer sus quejas verbalmente en el acto del juicio de agravios que tendrá lugar el dia siguiente de haber terminado dicho plazo.

Estalenchs 24 Noviembre 1907.—El Alcalde, Bartolomé Juliá.—P. A. de la J. M. R.—Bernardo Coll, Secretario.

Núm. 3056

ALCALDIA DE SINEU

En el corral público de esta villa desde hace nueve dias se halla depositada una oveja blanca regular, con la oreja izquierda partida, dentro cuyo tiempo dió á luz un corderito, lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño, y si no se presentan á recogerlos antes del dia cuatro de Diciembre próximo, en este dia se procederá á su venta en pública subasta.

Sineu 24 Noviembre de 1907.—El Alcalde, C. Teodoro Servera.

Núm. 3057

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Ultimado el reparto de la riqueza rústica y pecuaria formado para el próximo año de 1908, estará expuesto en esta Secretaria á efectos de reclamación por término de ocho dias, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Sineu 25 Noviembre 1907.—El Alcalde, C. Teodoro Servera.—P. A. del A. y J. P.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 3058

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1908, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias hábiles á contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Porreras 21 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Jaime Mora.—El Secretario, José Garí.

Núm. 3059

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1908, estará expuesto al público á efectos de reclama-

ción, en esta Secretaria municipal por término de quince dias, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San José 21 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, José Ribas.—El Secretario, Antonio Tur.

Núm. 3060

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1908, estarán expuestos al público en la Secretaria de esta Corporación á efectos de reclamación por espacio de ocho dias contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sansellas 21 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Matias Figuerola.—P. A. de la J. P.—Antonio Cirer, Secretario.

Núm. 3061

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica, pecuaria, colonia y urbana de esta Ciudad, formados para el próximo año de 1908, permanecerán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación por espacio de ocho dias hábiles contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Ciudadela 23 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Lorenzo Cardona.—P. A. del A. y J. P.—Sebastian Febrer, Secretario.

Núm. 3062

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Ultimado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal para el año 1908 permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación por término de ocho dias hábiles en la Secretaria de este Ayuntamiento á contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fornalutx 23 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Gabriel Ballester.—P. A. del A. y J. P.—Guillermo Mayol, Secretario.

Núm. 3063

Ultimado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este término municipal para el año 1908, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación por término de ocho dias hábiles en la Secretaria de este Ayuntamiento á contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fornalutx 23 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Gabriel Ballester.—P. A. del A. y J. P.—Guillermo Mayol, Secretario.

Núm. 3064

AYUNTAMIENTO DE BUGER

El reparto de la contribución rústica y pecuaria confeccionado para el próximo año de 1908, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Búger 23 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Mascaró.—El Secretario, Antonio Gelabert.

Núm. 3065

El reparto de la contribución por urbana, confeccionado para el próximo año de 1908, estará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Búger 23 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Mascaró.—El Secretario, Antonio Gelabert.

Núm. 3066

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana

para el próximo año de 1908, estarán expuestos al público á efectos de reclamación por espacio de ocho dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcudia 25 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Jaime Oliver Moner.—P. A. de la J. P.—Jaime Qués, Secretario.

Núm. 3067

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Los repartimientos de la contribución territorial sobre rústica y pecuaria, y sobre urbana de esta municipalidad ambos para el ejercicio proximo de 1908, permanecerán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento para durante el plazo de ocho dias hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Capdepera 25 Noviembre de 1907.—El Alcalde presidente, Bartolomé Melis.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 3068

El padrón de contribuyentes por cédulas personales de esta municipalidad para el próximo año de 1908, se hallará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaria de esta Corporación durante un plazo de diez dias hábiles, que se contarán á partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Capdepera 25 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Bartolomé Melis.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 3069

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1907.

Sesión ordinaria del dia 3 de Marzo.—Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos de este mes, se designaron los locales en donde deben constituirse las mesas para la celebración de las elecciones de Dipulados Provinciales, se autorizo á un vecino para construir una pared y se enteró la Corporación de una relación de vecinos deudores de censos al Tesoro público procedentes de Bienes Nacionales inserta en el «Boletín Oficial», acordando se exponga al público y se anuncie al vecindario por medio de pregón.

Sesión ordinaria del dia 8.—Se aprobó el acta anterior y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 17.—Se aprobó el acta anterior y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Enero y Febrero últimos, se designó al Sr. Concejal D. Bartolomé Ballester para asistir á una Junta de representantes de los Ayuntamientos que componen el partido Judicial al objeto de proceder al examen y censura de la cuenta general de gastos carcelarios, se nombró al Oficial primero D. Juan Lladó como delegado de esta Corporación para su entrega ante la Comisión Mixta de los mozos sujetos á revisión, se eligió á los Señores Concejales D. Francisco Pomar, D. Juan Lladonet y D. Cosme García para formar la Comisión que debía encargarse de los trabajos para solemnizar la fiesta del Jueves Santo, se acordó satisfacer 83 pesetas al Maestro público D. Juan Riutord y se autorizó á varios vecinos para construir obras particulares.

Sesión ordinaria del dia 24.—Se aprobó el acta anterior y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 31.—Se aprobó el acta anterior, se autorizó á una vecina para construir obras particulares, se designó á D. Domingo Riutord para retirar de la Caja reservada de la Administración da Hacienda varias laminas Propios de esta Corporación y se prorrogó el contrato que D. Cosme Prohens tenia estipulado con el Ayuntamiento para la asistencia Médico á los quirúrgica enfermos pobres de la localidad.

Sesión ordinaria del dia 7 de Abril.—Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos de este mes

Sesión ordinaria del dia 14.—Se aprobó el acta anterior, se designaron los locales en donde debían tener lugar la constitución de las mesas para la celebración de los elecciones de Diputados á Cortes y se autorizó á un vecino para construir una pared.

Sesión ordinaria del dia 19.—Se aprobó el acta anterior y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 28.—Se aprobó el acta anterior y se autorizó á un vecino para construir una casa.

Sesión ordinaria del dia 5 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos de este mes

Sesión ordinaria del dia 12.—Se aprobó el acta anterior y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 19.—Se aprobó el acta anterior, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 26.—Se aprobó el acta anterior, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 31.—Se aprobó el acta anterior y se acordó celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias los jueves á las veinte y una y treinta minutos.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del dia de hoy.

Campos 8 de Junio de 1907.—El oficial 1.º, Juan Lladó.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Más.

Núm. 3070

AYUNTAMIENTO DE INCA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1907.

Sesión del dia 17.—Leída el acta de la anterior fué aprobada. Diose el Ayuntamiento por enterado de las disposiciones y servicios que le incumben, continuados en los «Boletines Oficiales» recibidos desde dicha anterior sesión. Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados durante el mes de Abril anterior, así como la distribución de fondos para el actual. Se enteró el Ayuntamiento por medio de lectura, de las operaciones de contabilidad que han tenido lugar en la caja municipal, durante el citado mes de Abril último. Se concedieron cinco autorizaciones á otros tantos vecinos, para construir nuevas casas unos, y para efectuar obras de interes particular otros. Fué designado el prebitero D. Juan Quetglas Prats para predicar el sermón en la festividad del SS Corpus Christi de cargo del Ayuntamiento. Se acordó sufragar la lactancia de un niño del vecino Miguel Vallespir Horrach. Que por los escribientes de la secretaria se proceda á la mayor brevedad á rectificar el padrón vecinal. Se autorizó al vecino Antonio Llobera Payeras para abrir una nueva ventana en en la pared divisoria de su casa con el patio de esta Consistorial, bajo determinadas condiciones. Se acordó proceder á efectuar la rasante de la calle de la Fuente. Se acordó nombraa una comision de Señores concejales, para gestionar sobre la subvencion maifestada por dos vecinos de la calle Mayor, para el derribo de las casas que en ella poseen y sujetarse al perímetro aprobado para la misma.

Sesión del dia 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedió permiso á dos vecinos para reconstruir las fachadas de sus casas en la calle Mayor. En vista de una relacion presentada por el recaudador de consumos, proponiendo al Ayuntamiento acuerde sean dados de baja, por los motivos que indica, los contribuyentes en la misma comprendidos, se acordó nombrar una comision para que la examine y dictamine, y despues se acordará. A petición del vecino Sebastian Aguiló Segura, se acordó subvencionar en 34 pesetas la reparacion del piso bajo de los porticos existentes en la P.ª de la Iglesia, que dicho interesado trata de enlozar por medio de hormigon.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del dia de ayer, de que yo el Secretario certifico en Inca á 15 Junio de 1907.—Salvador Castañer.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Armengol.

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Mayo de 1907.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras de interes particular. Se acordó que por la Secretaria se expida certificación contributiva que solicita Jerónima Tomas Pieras. Se aprobaron varias cuentas por suministros y servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos para pagos de atenciones del mes en curso. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último ordenándose se publique en el «Boletín Oficial». Se concedieron permisos para obras de interes particular. Se acordó que por la Secretaria se expida la certificación contributiva solicita por Baltasar Colomar Porcel y otros. Se acordó tomar en arriendo por el tiempo indeterminado una casa propiedad de D. Francisco Castañer Enseñat para instalar en ella la escuela 2.ª de niñas de esta población y habitaciones de la profesora por haber necesidad de desalojar la en que actualmente existe por haberse vendida. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que por la Secretaria se espida la certificación contributiva solicitada por Magdalena Flexas y Palmer y otros. Se acordó autorizar á la vecina de esta villa Juana Porcel Flexas para que en calidad de alumna pobre pueda concurrir á tomar aguas en el Balneario de San Juan de Campos. Se concedieron varios permisos para obras de interes particular. Se aprobaron varias cuentas relativas á suministros y servicios municipales.

Se acordó la adquisición de local con destino á sala de clases para la escuela pública de niños de esta villa mediante arrendamiento, fin á cuyo se publiquen los correspondientes edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia llamando á concurso para que presenten proposiciones dentro el plazo de 30 dias á las que deben acompañarse los planos correspondientes y pliegos de condiciones.

Igual acuerdo se tomó para la adquisición por igual sistema de un local destinado á custodia de reses degolladas en el matadero de esta villa con destino al servicio público.

Se acordó declarar pobre para los efectos de la asistencia médico farmacéutica gratuita á Juana Calefoll Palmer domiciliada en S.º Arracó Barrio 2.º Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la cesión de ocho solares para construir sepulturas en el cementerio católico de esta población. Se aprobó una cuenta por valor de diez metros superficiales piedras con destino á las obras de la mina de la «Font Nova». Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 31.—Se aprobaron los apéndices al amillaramiento formados por este Ayuntamiento y Junta Pericial para el ejercicio del año próximo.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el dictamen definitivo emitido por la Comisión nombrada al efecto relativo á las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año próximo pasado 1906 ordenándose se remitan al Gobierno Civil para su definitiva aprobación. Se discutió,

votó y aprobó el presupuesto extraordinario formado para el ejercicio actual.

Andraitx 7 Junio 1907.—Jaime Juan, Secretario.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha de ayer.

Andraitx 10 Junio 1907.—Jaime Juan, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Riera.

Núm. 3072

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 5.—Se aprobó el acta de la ordinaria última.

Se leyeron las disposiciones de los «Boletines Oficiales» de la semana, y la correspondencia, acordándose producir reclamación de alzada contra una resolución de la Administración rebajando la cuota de consumos de Gregorio Clar Arbós.

Se acordó la distribución de fondos para el mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Abril.

Se aprobaron las reclamaciones semanales de jornaleros y materiales de las obras hechas por administración durante el mes de Abril.

Se acordó hacer blanquear las dependencias del cuartel de la Guardia civil.

Se acordó adquirir papel de multas municipales.

Se leyó una proposición de varios concejales interesando que el Ayuntamiento acuerde: 1.º Garantir y pagar en su día 6 000 pesetas á los Sres. Strunch hermanos para hacer un proyecto del trazado de la línea de un ferrocarril de Palma á Lluchmayor, para el caso de que una vez hecho no se llevase adelante la construcción, quedando dicho proyecto propiedad del Municipio; y á propuesta del Sr. Alcalde se acordó suspender el tomar resolución para dar lugar á una reunion de mayores contribuyentes convocada para consultar su opinion.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se acordó arreglar una habitación en el edificio el Convento para despacho del Inspector del Matadero.

Se acordó otorgar poder á favor del señor Conde de Ayamans para que gestione el cobro de los créditos que tiene este Ayuntamiento pendientes de liquidación procedentes de bienes de Beneficencia, autorizándose al Regidor Sindico D. Mateo Rigo para que lo otorgue en representación de la corporación.

Se puso sobre el tapete la proposición leída en la sesión anterior sobre pago ó garantía por el Ayuntamiento de 6000 pesetas para hacer los estudios del proyecto de un ferrocarril de Palma Lluchmayor, y después de haberse dado cuenta de que la reunion de mayores contribuyentes se habia mostrado favorable á la proposición se puso á discusión, siendo aprobada sin oposición y por unanimidad.

Y se aprobó una cuenta de D.ª Margarita Pol de efectos timbrados facilitados al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se concedieron varios permisos para efectuar obras.

Y se acordó ceder á Sebastian Mut Barceló el solar n.º 161 del cuadro 4.º en el Cementerio católico para construir una sepultura, á Margarita Gamundi Garau el señalado con el n.º 162 del mismo cuadro, y á Miguel Fullana Noguera el número 163 del repetido cuadro.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Lluchmayor 1.º de Junio de 1907.—El

Secretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, J. Mojer.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de día dos de Junio de mil novecientos siete.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 3073

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1907.

En la sesión celebrada el día cuatro, se aprobó el acta de la anterior; acuerdo darse por enterado de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia; se aprobó el acta de arqueo correspondiente al mes anterior y la distribución de fondos del actual; se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta Municipal durante el finado mes de Mayo; un plano de fachada de la casa n.º 2 de la calle de Obrador; pasar á la Comisión de contabilidad una relacion de fallidas sobre consumos de 1906 para su dictamen; y prestar conformidad á una proposición del Sr. Presidente sobre habilitar un local para alojar la brigada ó seccion de soldados topográficos.

En la que tuvo lugar el día once y después de aprobada la anterior, se prestó conformidad al telegrama de felicitación que habia puesto el Sr. Presidente por el feliz alumbramiento de S. M. la Reyna; se dió por enterado de los Boletines y correspondencia oficial; se acordó señalar el próximo día quince para el juicio de agravios en el reparto de consumos del actual año; se nombró una comision facultándola para colocar los buzones que consideren necesarios para la comodidad del vecindario; y se acordó que el oficial 1.º de secretaría pase á ejercer el cargo de oficial mayor de la misma.

En la celebrada el día diez y ocho; se aprobó la anterior; se dió por enterado de los Boletines y correspondencia oficial; se aprobaron los planos de reforma de la calle de Figuera n.º 6 y el de San Jerónimo n.º 14; se acordó dar un lunch á los Sres. Congresistas el día de su llegada á esta villa y otros sobre festejos que se tenia acordado celebrar; reparar los asientos de la plaza del Carril y calle de Alfonso XII; y el arreglo de una acera en la calle de Alfonso XII.

En la que tuvo lugar el día veinticinco, se aprobó la anterior y se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia; y abonar á la Maestra de la Escuela 1.ª de niñas el importe de alquiler de la casa.

Manacor 12 de Junio de 1907.—El Presidente, Lorenzo Riera.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 3074

CEDULA DE CITACION

Por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Escribanía de D. Juan Bestard, se han incoado diligencias de preparacion de demanda ejecutiva por el Procurador D. German Ballester á nombre de D. José Cabot y Roca, admitido á litigar como pobre contra D. Ricardo Mir y Ripoll Presbitero, vecino que fué de esta ciudad hoy de ignorado domicilio, sobre pago de mil quinientas pesetas, en cuyo expediente con providencia de ayer, se ha mandado se cite por segunda vez á dicho Don Ricardo Mir y Ripoll para que comparezca ante este Juzgado dentro de los ocho dias siguientes al de la publicacion de la presente en el BOLETIN OFICIAL á fin de absolver la posicion formulada encaminada al reconocimiento de la firma puesta al pié del pagaré obrante en autos, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en la legitimidad de la firma.

Y para que la citacion acordada á don Ricardo Mir y Ripoll Presbitero, de ignorado domicilio tenga efecto, se expide la presente para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL que firmo en Palma de Mallorca á veinte y uno Noviembre de mil novecientos siete.—El Escribano, Juan Bestard.

Don José Riera y Alemany, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante interino de esta Comandancia y Juez Instructor de un expediente de hallazgo de un anclote de hierro, en aguas de este puerto denominado «Punta Rodó.»

Hago saber: Que el día 13 del actual fué hallado en aguas de esta Isla y en el punto denominado «Punta Rodó» por el Patrón de pesca José Llabrés Roig un anclote de hierro. Lo que se anuncia para conocimiento de aquellos que creyéndose con derecho al citado anclote se presenten á este Juzgado, para hacer las debidas reclamaciones, dentro del plazo de treinta dias á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previene el artículo 228 de la Instrucción de 4 Junio de 1873.

Mahón 23 de Noviembre de 1907.—El Juez Instructor, José Riera Alemany.—Lorenzo Florit Baile, Secretario.

Núm. 3076

PARQUE ADMINISTRATIVO

DE SUMINISTROS DE MAHON

Mes de Noviembre de 1907

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Nombre del vendedor Sres. Tuduri hermanos.—Vecindad Mahón.—Clase, aceite.—Cantidad, 14 litros.—Precio del artículo, 1'50 pesetas.—Importe, 21'00 id.

Nombre del vendedor, Don Cristóbal Gomila.—Vecindad, id.—Clase, carbon vegetal.—Cantidad, 100 quintales métricos.—Precio del artículo, 12'00 pesetas.—Importe, 1200'00 id.

Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad id.—Clase, leña para coladas.—Cantidad, 25 id.—Precio del artículo, 3 pesetas.—Importe, 75 id.

Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad id.—Clase, ceniza.—Cantidad 1000 kilogramos.—Precio del artículo, 0'05 pesetas.—Importe, 50 id.

Total 1346'00 pesetas.
Mahón 21 de Noviembre de 1907.—El Depositario de efectos y caudales, José Moreno.—V.º B.º—El Director, Valeriano Bosch.

Núm. 3077

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Nombre del vendedor, Don Francisco Bosch.—Vecindad, Mahón.—Clase, harina flor.—Cantidad, 12 quintales métricos.—Precio del artículo, 45 pesetas.—Importe, 540 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, cebada.—Cantidad 250 id.—Precio del artículo, 25 pesetas.—Importe, 6250 id.

Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad id.—Clase, Leña.—Cantidad, 250 id.—Precio del artículo, 2'50 pesetas.—Importe, 625 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, id.—Clase, paja.—Cantidad, 450 id.—Precio del artículo, 9'40 pesetas.—Importe, 4.230 id.

Total, 11.645 pesetas.
Mahón 22 de Noviembre de 1907.—El Depositario de efectos y caudales, José Moreno.—V.º B.º—El Director, Valeriano Bosch.

Núm. 3078

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Á ESCUELAS

Las oposiciones para cubrir las Escuelas de niñas dotadas con 825 pesetas, vacantes en esta provincia, darán principio el día cinco de Diciembre próximo á las tres de la tarde, en el aula número uno del Instituto general y técnico.

Lo que se anuncia para conocimiento de las opositores.

Palma 27 de Noviembre 1907.—El Presidente, Gregorio Aravio-Torre.